



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bercedo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.980,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.700,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	<u>9.540,00</u>
	Total presupuesto	25.310,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.980,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.740,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.800,00
7.	Transferencias de capital	<u>9.490,00</u>
	Total presupuesto	25.310,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Bercedo. –

Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: peón de jardinería.

Resumen. –

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bercedo, a 9 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,
Enrique Conde Gómez